

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO XCI

PACHUCA DE SOTO, ENERO 1o. DE 1958

— NUM. 1

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

JUNTA CENTRAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

LISTA DEL SALARIO MINIMO

Que deberá regir en los Municipios del Estado de Hidalgo, durante los años 1958-1959.

Pachuca, Hgo., diciembre 21 de 1957.

VISTO para resolver el expediente número uno del mes de septiembre próximo pasado relativo al Salario Mínimo que deberá regir en todos y cada uno de los Municipios que constituyen el Estado de Hidalgo, durante los años 1958-1959, de acuerdo con las opiniones que al respecto rindieron las Comisiones Especiales del Salario Mínimo de cada uno de dichos Municipios del Estado, en acatamiento a la Convocatoria que al efecto lanzó la Junta Central de Conciliación y Arbitraje, y

RESULTANDO:

Que con fecha primero de octubre del presente año esta Junta Central de Conciliación y Arbitraje del Estado, giró la Convocatoria a que se refiere el artículo 415 de la Ley Federal del Trabajo a todos los Municipios que componen el Estado a fin de que éstos integraran las Comisiones Especiales del Salario Mínimo, haciéndolo catorce de los ochenta y dos Municipios del Estado, de los cuales actuaron las siguientes: Cuauhtepic, Epazoyucan, Huasca de Ocampo, Huejutla, Jacala, Omitlán de Juárez, Pachuca, Santiago Tulantepec, Tulancingo de Bravo, Teozautla y Tepetitlán; de esta manera resulta que la opinión rendida es incompleta y existen setenta y un Municipios que no mandaron su opinión.

CONSIDERANDO:

I.—Que de acuerdo con lo dispuesto por

SUMARIO:

Lista del Salario Mínimo que deberá regir en el Estado, durante los años de 1958-1959.—1 a 3.

5-5102, 5-5103.—Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado aprobando los Presupuestos de los Municipios de Apan y La Misión, Hgo.—3, 4.

Avisos Judiciales y Diversos.—4 a 8.

Como suplemento a este número se publican por separado, en folleto especial, los Decretos Nos. 21 y 22 que contienen la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos que deberán regir durante el año de 1958, en el Estado.

los artículos 414, 415, 416, 418, 419, 426 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, esta Junta Central de Conciliación y Arbitraje, en cumplimiento con lo ordenado en dichos preceptos legales al convocar a todos los Municipios que constituyen el Estado de Hidalgo, para que integraran las Comisiones Especiales para la fijación del Salario Mínimo en las correspondientes jurisdicciones emitiendo su opinión al respecto una mínima parte.

II.—De todos estos Municipios solamente once cumplieron con lo ordenado por la Ley Federal del Trabajo, no obstante que se les giró el Instructivo explicando la forma en que deberían llevar a cabo sus trabajos, en vista de este resultado la Junta se avoca al conocimiento de la situación planteada por la fijación del Salario Mínimo en el Estado de acuerdo con los artículos 419 y 426 de la Ley invocada y tomando en cuenta la situación económica que prevalece en el Estado, a fin de no lesionar los intereses tanto del obrero como del patrón y para que la fijación del Salario Mínimo no afecte las actividades del campo, comerciales e industriales, se considera prudente que los Salarios Mínimos que deben fijarse para todos los Municipios del Estado para los años de 1958-1959, deberán ser los aprobados en la votación de los CC. Representantes del Gobierno, Capital y Trabajo que integran la Junta Central de Conciliación y Arbitraje y que se especifican en acta de pleno de esta misma fecha.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 414, 415, 416, 418, 419, 426 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, es de resolverse y se RESUELVE:

Primero a partir del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho regirá en todos los Municipios del Estado de Hidalgo los siguientes SALARIOS MINIMOS, conforme al tabulador siguiente:

MUNICIPIO	Campo	Com.	Ind.
Actopan	\$5.45	\$6.00	\$7.20
Apan	5.40	6.20	7.30
Almoleya	5.45		
Atotonilco el Grande	4.40		
Atlapexco	4.40		
Alfajayucan	4.40		
Acatlán	5.45		
Acaxochitlán	4.40		
Agua Blanca de Iturbide	4.40		
Ajacuba	4.40		
Atitalaquia	5.45		
Atotonilco de Tula	4.55	5.90	7.45
Cardonal	4.40		
Calnali	4.40		
Cuautepec	5.45	6.20	7.25
Chapantongo	4.40		
Chilcuautla	4.40		
Chapulhuacán	4.40		
El Arenal	4.40		
Emiliano Zapata	5.45		
Eloxochitlán	4.40		
Epazoyucan	4.40		
Francisco I. Madero	5.45		
Huejutla	5.45		
Huautla	5.45		
Huasca de Ocampo	4.40	6.00	7.20
Huazalingo	4.40		
Huichapan	4.40		
Huehuetla	4.40		
Ixmiquilpan	5.45		
Jaltocán	5.45		
Jacala	4.40		
Juárez de Hidalgo	4.40		
La Misión	4.40		
Lolotla	4.40		
Mixquiahuala	5.45		
Metztitlán	5.45		
Molango	4.40		
Mineral del Chico	4.40		
Mineral del Monte	5.33	7.00	8.75
Mineral de la Reforma	5.45		
Metepec	4.40	6.00	7.20
Nopala de Villagrán	4.40		
Nicolás Flores	4.40		
Metzquititlán	5.45		
Omitlán de Juárez	4.40	6.00	7.20
Orizatlán	5.45		
Pacula	4.40		
Pisaflores	4.40		
Pachuca	5.40	7.35	8.75
San Salvador	4.40		

MUNICIPIO	Campo	Com.	Ind.
Santiago de Anaya	4.40		
San Agustín Tlaxiaca	4.40		
Singuilucan	5.45		
Santiago Tulantepec	5.45		
San Bartolo Tutotepec	4.40		
Tepeapulco	5.45	6.15	8.75
Tlanalapa	5.45		
Tlanchinol	4.40		
Tecoautla	4.40		
Tepehuacán de Guerrero	4.40		
Tlahuiltepa	4.40		
Tizayuca	4.52		
Tolcayuca	4.40		
Tulancingo de Bravo	5.40	7.35	8.75
Tenango de Doria	4.40		
Tula de Allende	5.45	6.65	8.75
Tepeji del Río	4.57	6.25	8.55
Tepetitlán	4.40		
Tetepango	4.40		
Tezontepec de Aldama	5.45		
Tlaxcoapan	5.45	6.00	7.30
Tianguistengo	5.45		
Tasquillo	4.40		
Villa de Ttezontepec	4.40		
Xochiatipan	4.40		
Xochicoatlán	4.40		
Yahualica	4.40		
Zapotlán de Juárez	4.40		
Zempoala	4.40		
Zacualtipán	5.45	6.00	7.30
Zimapán	4.35	6.00	7.50

Segundo.—Los CC. Presidentes Municipales vigilarán se cumpla estrictamente con esta resolución dentro de los límites de su Jurisdicción a fin de que el Salario Mínimo que se establece no resulte ilusorio.

Tercero.—Quedan exceptuados de fijación de salario mínimo los domésticos de uno y otro sexo que desempeñan las labores de aseo, asistencia y demás servicio interior de una casa y otro lugar de residencia o habitación que no tenga el carácter de establecimiento comercial.

Cuarto.—De la presente Resolución remítase copia a todos y cada uno de los Presidentes Municipales que integran el Estado de Hidalgo, a la Secretaría de Economía Nacional, al Departamento de Trabajo y al C. Gobernador del Estado, con la súplica a esta última Superioridad de que se sirva ordenar la publicación de esta resolución en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes y mandarla imprimir sacando de ella quinientos ejemplares para su distribución en los Municipios.

Quinto.—Glosado que sea en el expediente principal el Ejemplar del Periódico Oficial del Estado en que se publique esta resolución, archi-

vese el expediente relativo a la fijación del Salario Mínimo.

ASI lo resolvieron y firmaron los miembros que integran la Junta Central de Conciliación y Arbitraje del Estado. Doy fé.—El Presidente de la Junta, EDUARDO VERGARA OLIVER.—Representantes del Capital, LIC. SAMUEL ARIAS SORIA, LIC. JORGE AYALA LUNA.—Representantes del Trabajo, RAUL OSORIO FLORES, DANIEL CAMPUZANO BARAJAS.—Representantes del Capital: JESUS RODRIGUEZ, MARCELINO PEREZ TELPALO.—El Secretario de la Junta, LIC. VIRGILIO REYNOSO.—Rúbricas.

5-5102

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., diciembre 13 de 1957.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso Constitucional del Estado.

“El H. XLII Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de APAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1958, con la siguiente modificación:

Unica.—La nota al calce del Plan de Arbitrios, relativa a la aplicación de recargos al 10% para causantes del servicio de agua potable, no es de aprobarse considerando que la Fracción II del artículo 46 de la Ley de Hacienda Municipal Vigente, únicamente autoriza el 1% por cada mes o fracción de mes que se retrase el pago, sin que en ningún caso exceda del 24% del monto del Impuesto o Derecho de que se trate; en tal virtud, deberá sujetarse la aplicación de este aprovechamiento a lo establecido legalmente.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., a 15 de noviembre de 1957.—Dip. Srio. DANIEL CAMPUZANO BARAJAS.—Dip. Srio., Profr. RAFAEL ANAYA R.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. JORGE QUIROZ SANCHEZ.—Rúbrica.

C.c. al H. Congreso Constitucional del Estado.

5-5103

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., diciembre 13 de 1957.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso Constitucional del Estado.

El H. XLII Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de LA MISION, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1958, con las siguientes modificaciones:

I.—El impuesto que grava la extracción de ganado, no está autorizado por la Ley de Hacienda Municipal vigente o alguna de las Leyes relativas; en tal virtud, no es de aprobarse este arbitrio.

II.—La aplicación de los recargos de ley deberá sujetarse a lo establecido por la Fracción II del Artículo 46 de la Ley de Hacienda Municipal vigente, que establece el 1% por cada mes o fracción de mes que se retrase el pago, sin que en ningún caso exceda del 24% del monto del impuesto o derecho de que se trate.

III.—Carece de la noticia a que se refiere la Fracción I del Artículo 62 de la Ley de Hacienda Municipal vigente, relativa al ingreso registrado en el primer semestre del presente ejercicio fiscal y que sirve de base para la formación del Plan de Arbitrios para el siguiente.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de

usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 15 de noviembre de 1957.—Dip. Srio., **DANIEL CAMPUZANO BARAJAS.**—Dip. Srio., Profr. **RAFAEL ANAYA RAMIREZ.**—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. JORGE QUIROZ SANCHEZ.—Rúbrica.

C. c. al H. Congreso Constitucional del Estado.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-4947

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA, HGO.**

E D I C T O

ANGEL QUINTERO HERNANDEZ, ha promovido diligencias de Información Testimonial Adperpetuam Dominio. Solicita declarársele propietario prescripción positiva, un predio rústico ubicado en Jurisdicción Municipio de Orizatlán, este Distrito Judicial. Colindancias constan escrito inicial autos.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado, efectos artículo 3029 del Código Civil.

Huejutla, Hgo., 11 de noviembre de 1957.—El Secretario, **JUAN ARELLANO V.**—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 14 de 1957.—Recibido, diciembre 9 de 1957.

5-4966

**ADMINISTRACION DE RENTAS
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

De conformidad con el Artículo 325 de la Ley de Hacienda, requiérase al C. Gral. **RAFAEL CRAVIOTO** o su representante legal, ocurra a esta Administración de Rentas, a cubrir la cantidad de \$2,788.31 (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS TREINTA Y UN CENTAVOS), adeudo de contribuciones del predio ubicado en las calles 14 y 16 de Venustiano Ca-

rranza, 8 Avenida de la Raza y 1 y 3 de Manuel Carpio, de esta ciudad.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y Sol de Hidalgo de esta localidad.

Pachuca, Hgo., noviembre 29 de 1957.—El Administrador de Rentas, **GALILEO BUSTOS V.**—Rúbrica.

3—3

Recibido, diciembre 16 de 1957.

5-4967

**JUZGADO CONCILIADOR
ZEMPOALA, HGO.**

E D I C T O

CRISTELA CRUZ, ha promovido en este Juzgado Conciliador Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión del predio rústico denominado LAS PALMAS LOTE NUMERO 14, ubicado en el pueblo de San Gabriel de este Municipio y que fué propiedad del finado Baldomero Cruz.

Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., noviembre 26 de 1957.—El Juez Conciliador, **DOMINGO CRUZ MARTINEZ.**—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 27 de 1957.—Recibido, diciembre 17 de 1957.

5-4968

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA, HGO.**

E D I C T O

ROBERTO GALVAN GUZMAN, ha promovido este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión de una finca urbana, ubicada Barrio Arriba esta ciudad, empadronada nombre Emilio Hernández Galván, Administración de Rentas esta Cabecera. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

El Ciudadano Juez mandó se publique en Periódico Oficial del Estado, por tres veces consecutivas.

Huejutla, Hgo., 25 de noviembre de 1957.—El Secretario, **JUAN ARELLANO V.**—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 25 de 1957.—Recibido, diciembre 17 de 1957.

5-5016

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O

JUSTINA CASTRO DE NOCHEBUENA, ha promovido este Juzgado, Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión de un terreno denominado COHUIXPA, ubicado Municipio de Atlapexco, este Distrito. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

El Ciudadano Juez mandó se publique en Periódico Oficial del Estado, editase Pachuca, Hgo., por tres veces consecutivas.

Huejutla, Hgo., 28 de noviembre de 1957.—Asistencia, AUSTORGIO ARTEAGA.—Asistencia, JUAN HERNANDEZ.—Rúbricas.

3—2

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 28 de 1957.—Recibido, diciembre 17 de 1957.

5-5017

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ROBERTO TELLO SALINAS, promueve diligencias jurisdicción voluntaria sobre información adperpetuam, para acreditar posesión y propiedad sobre casa número doce de las calles de La Malinche de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente; habiendo adquirido de la señorita LUZ MARIA CASTULA TELLO.

Pachuca, Hgo., diciembre 4 de 1957.—El Secretario, IGNACIO VERA ANDRADE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 5 de 1957.—Recibido, diciembre 17 de 1957.

5-5020

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA
PACHUCA, HGO.

CONVOCATORIA PARA REMATE

TERCERA ALMONEDA

A las once horas del día dos de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, se rematará en el local que ocupa esta Oficina, lo siguiente: Rancho San Cayetano, ubicado en el Municipio de Epazoyucan, Hgo., con los siguientes linderos: Por el Norte con el Rancho de Tecuaco, por el Sur con el Ejido del Mercillero, por el

Este con Ejido de Santa Mónica y por el Oeste con el Ejido del Ocote Chico, dicha finca consta de 137 hectáreas cuadradas. Además 7 tinas cuero, 1 cuero sin inarco, 1 escritorio chico, 1 banco de madera, 1 barril de 125 litros, 15 bancos para tendido, 4 chalupas para despumar, 1 pesa-jarabes, 2 jícaras, 2 sarandas, 2 cubos de 25 litros, 1 medida de 1 litro, 1 embudo chico, 7 tinas madera, 2 cargas de castañas de 100 litros, 1 barril de mano, 38 vigas de madera, 1 pala, 1 bancho para medir, 1 tapadera de madera.

Dichos bienes fueron embargados al señor Francisco Monter Montaña, según acta número 086882, para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo del mismo, por concepto de Impuesto Sobre Aguamiel y Productos de su Fermentación.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$35,555.54 (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 54/100) y será postura legal la que cubra la misma cantidad de esa suma; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos relativos de la Sección Quinta del Capítulo Tercero, Título Tercero, del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

Acreedor Hipotecario: C. Adolfo Bonilla Dorantes.

Pachuca, Hgo., a 2 de diciembre de 1957.—El Jefe de la Oficina, WENCESLAO MOLINA NUNEZ, M-0-1141.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 3 de 1957.—Recibido, diciembre 17 de 1957.

5-5054

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ELEUTERIO ESPAÑA CERECEDO, en contra de AU-RELIANO ORTEGA DEL ANGEL, el C. Juez lo de lo Civil ordenó convocar postores para el remate, en primera almoneda, de la casa número 64 de las calles de Corregidora de esta ciudad, cuyos linderos y colindancias se especifican en el juicio, el que tendrá lugar en el local de este Juzgado el once de enero próximo, a las once horas. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de \$15,000.00. Publíquese el presente, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado; en el Sol d Hidalgo, por tres veces, de nueve en nueve días y en los parajes públicos de esta ciudad.

Pachuca, Hgo., diciembre 9 de 1957.—El Secretario, IGNACIO VERA ANDRADE.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 9 de 1957.—Recibido, diciembre 17 de 1957.

5-5055

JUZGADO CONCILIADOR
CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HGO.

E D I C T O

CONSUELO MALDONADO VDA. DE SANTOS, promueve diligencias de Información Testimonial acreditar derechos de propiedad de un predio rústico ubicado en Tepeyac, de este Municipio que perteneció al extinto Ignacio Santos.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Cumplimiento del Artículo 3029 del Código Civil, hágase dos publicaciones Periódico Oficial Estado.

Cuautepec de Hinojosa, Hgo., a 3 de diciembre de 1957.—El Secretario, MIGUEL LOPEZ.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Cuautepec de Hinojosa, Hgo.—Derechos enterados diciembre 4 de 1957.—Recibido, diciembre 17 de 1957.

5-5056

JUZGADO CONCILIADOR
CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HGO.

E D I C T O

FABIAN CARMONA ORTEGA, promueve este Juzgado, diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva sobre un lote urbanizado comunal oculto al Fisco, ubicado en esta Cabeecera.

Medidas y linderos obran en el expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado cumplimiento Artículo 3029 Código Civil.

Cuautepec de Hinojosa, Hgo., 2 de diciembre de 1957.—El Secretario, MIGUEL LOPEZ.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Cuautepec de Hinojosa, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 3 de 1957.—Recibido, diciembre 17 de 1957.

5-5070

JUZGADO CONCILIADOR
CHAPANTONGO, HGO.

E D I C T O

ESPERANZA PEREZ VDA. DE SANTIAGO, promueve Información Testimonial Adperpetuam, acreditar posesión y propiedad prescripción positiva, predios varios, ubicados en la Cabeecera de este Municipio y Ranchería de Texthé, medidas y colindancias constan expediente respectivo. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Chapantongo, Hgo., noviembre 30 de 1957.—El Secretario del Juez, PASTOR GALVAN MONTES DE OCA.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Chapantongo, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 30 de 1957.—Recibido, diciembre 18 de 1957.

5-5117

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O

MARCIAL ESCAMILLA SANCHEZ, ha promovido este Juzgado, Información Adperpetuam una fracción predio rústico denominado CERRO, ubicado Huasquilla, Municipio San Bartolo Tutotepec este Distrito, empadronado nombre de Pascuala Cabrera. Medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado, para efectos legales.

Tenango de Doria, Hgo., noviembre 15 de 1956.—El Secretario, NICOLAS OLVERA MANRIQUE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Tenango de Doria, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 15 de 1956.—Recibido, diciembre 18 de 1957.

5-5118

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O

JULIAN GARCIA BORBOLLA, promueve Información Adperpetuam predio rústico RINCON, ubicado Santa María este Municipio, empadronado fiscalmente nombre María Arroyo Vda. Cerón. Medidas y colindantes constan expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado, para efectos legales.

Tenango de Doria, Hgo., noviembre 19 de 1956.—El Secretario, NICOLAS OLVERA MANRIQUE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Tenango de Doria, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 19 de 1956.—Recibido, diciembre 18 de 1957.

5-5119

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

JOSE VIRGILIO PEREZ, ha promovido este Juzgado una Información Adperpetuam Dominio, con objeto de declarársele propietario, prescripción positiva, predios rústicos: Fracción Enzanhi o Aguacate, Tzibathá con jacal, Fracción Xindhó, sitios pueblo San José Atlán este Municipio; Dexcadhó o Gaxcojhi, Fracción Taxidhó, Bodojuantho y Mahuadhá, sitios cerro pueblo San José Atlán este Municipio; Domay y Padhó, sitios llano pueblo San José Atlán este Municipio. Medidas y colindantes constan escrito inicial autos. Dichos predios: los listados en primero, segundo, cuarto, quinto y sexto lugares, están inscritos fiscalmente nombre Nepomuceno Virgilio; los demás ocultos acción fiscal.

Publicarase este edicto dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación, efectos Art. 3029 Código Civil.

Huichapan, Hgo., 3 de diciembre de 1957.—El Secretario, IGNACIO BARCENA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 5 de 1957.—Recibido, diciembre 18 de 1957.

5-5123

JUZGADO CONCILIADOR

JUAREZ HIDALGO, HGO.

EDICTO

OCIEL PEREZ PEREZ, promueve este Juzgado diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para acreditar derecho de propiedad por prescripción positiva predio urbano denominado El Arenal, ubicado esta Cabecera. Medidas y colindancias constan en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado en cumplimiento de Ley de siete en siete días.

Juárez Hidalgo, Hgo., a 28 de noviembre de 1957.—El Juez Conciliador, ELISEO PERUSQUIA.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Juárez Hidalgo, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 10, de 1957.—Recibido, diciembre 18 de 1957.

JUZGADO CONCILIADOR

5-5079

CHAPANTONGO, HGO.

EDICTO

Se ha presentado en este Juzgado el Sr. EDUARDO ZAMUDIO ZAMUDIO, promoviendo diligencias de Información Adperpetuam acreditando posesión como medio de adquirir propiedad un predio cerril denominado FRACCION RANCHO MAGDALENA, ubicado en la Ranchería de Juchitlán, de este Municipio; medidas y colindancias obran expediente respectivo. Lo que se hace saber a las personas que se crean con mejores derechos, pasen a este Juzgado hacerlos valer u oponerse tramitación estas Diligencias. Publíquese en el Periódico Oficial de siete en siete días cumplimiento de la Ley.

Chapantongo, Hgo., noviembre 13 de 1957.—El Secretario del Juez, PASTOR GALVAN MONTES DE OCA.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Chapantongo, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 13 de 1957.—Recibido, diciembre 17 de 1957.

5-5214

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido GUILLERMO GONZALEZ en contra EFREN ANGELES, convócase postores remate camioneta International, Modelo 1952, primera almoneda se verificará local Juzgado trece de enero próximo doce horas, siendo postura legal dos terceras partes SEIS MIL PESOS valor pericial. Publicación edicto dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación, así como parajes públicos siete en siete días.

Actopan, Hgo., 7 de diciembre de 1957.—El Srío., ROBERTO L. GARCIA RIVERA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Actopan, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 13 de 1957.—Recibido, diciembre 23 de 1957.

5-5083

JUZGADO CONCILIADOR
HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ELEGIO GALINDO, promueve información adperpetuam declararse propietario predio BAJHI, sito Mamithí este Municipio. Predio inscrito nombre Dominga Sánchez. Convócanse personas derecho oponerse. Publíquese una vez Periódico Oficial y Renovación Pachuca.

Huichapan, Hgo., a 3 de diciembre de 1957.—El Secretario, J. JESUS STRINGHINI URIBE.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 5 de 1957.—Recibido, diciembre 17 de 1957.

5-5084

JUZGADO CONCILIADOR
HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

DONACIANA SUAREZ, promueve información adperpetuam declararse propietaria predio Nenthé, sito San José Atlán este Municipio. Predio inscrito nombre Ignacia Jiménez. Convócanse personas derecho oponerse. Publíquese una vez Periódico Oficial y Renovación, Pachuca.

Huichapan, Hgo., a 3 de diciembre de 1957.—El Secretario, J. JESUS STRINGHINI URIBE.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 5 de 1957.—Recibido, diciembre 17 de 1957.

5-5148

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

A V I S O

NICOLAS HERNANDEZ ACOSTA, promueve diligencias Información Testimonial Adperpetuam, para adquirir por prescripción positiva predio rústico denominado SOLAR, ubicado barrio Cortijo este Municipio, registrado a nombre finada señora PAULA ACOSTA. Medidas y colindancias constan expediente Núm. 159-957, este Juzgado.

Convócanse personas consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlo dentro tres días siguientes única publicación presente AVISO en Periódico Oficial del Estado, La Región y parajes públicos esta ciudad.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Ixmiquilpan, Hgo., 12 de diciembre de 1957.—El Secretario del Juzgado, PAULINO N. ROMERO.—Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 12 de 1957.—Recibido, diciembre 26 de 1957.

5-5149

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

A V I S O

FRANCISCO HERNANDEZ CHAVEZ, promueve diligencias Información Testimonial Adperpetuam, para adquirir por prescripción positiva predios rústicos denominados BARRENO, BARRENO y PALOMAS, ubicados barrio de Progreso este Municipio, registrados a nombre finado Ricardo Hernández. Medidas y linderos constan expediente 165-957 este Juzgado.

Convócanse personas consideren tener derecho sobre dichos predios, preséntense deducirlos dentro de tres días siguientes única publicación presente Aviso en Periódico Oficial del Estado, en La Región y parajes públicos esta ciudad.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Ixmiquilpan, Hgo., diciembre 13 de 1957.—El Secretario del Juzgado, PAULINO N. ROMERO.—Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 13 de 1957.—Recibido, diciembre 26 de 1957.

CC. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES DE RENTAS

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

"Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta por medio de edictos.

5-3204

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.

E D I C T O

JOSE HERNANDEZ ROMERO ha, promovido ante este Juzgado información testimonial fin acreditar posesión y propiedad por prescripción dos lotes ubicados Colonia Rossier, esta ciudad, registrados fiscalmente nombre Simón Hernández Huerta. Dimensiones y colindancias constan expediente respectivo.

Publicarase tres veces consecutivas Periódico Oficial y en Renovación.

Apan, Hgo., 14 de diciembre de 1957.—El Secretario, EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Apan, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 14 de 1957.—Recibido, diciembre 27 de 1957.

5-3205

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

BONIFACIO HERNANDEZ GOMEZ, ha promovido este Juzgado información adperpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva predio rústico EL ZOPILOTE, ubicado Patria Nueva, cuyos linderos constan expediente. Convócase personas considérense con derecho se opondan. Edicto se publicará dos veces Renovación, parajes públicos y Periódico Oficial Estado.

Actopan, Hgo., noviembre 23 de 1957.—El Secretario, ROBERTO L. GARCIA RIVERA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 18 de 1957.—Recibido, diciembre 27 de 1957.

5-3206

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.

E D I C T O

ALBINO MUÑOZ GARCIA, ha promovido ante este Juzgado información testimonial fin acreditar posesión y propiedad por prescripción predio ubicado número dieciséis, calle Morelos Oriente, esta ciudad, registrado fiscalmente nombre Concepción García. Medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Publicarase tres veces consecutivas Periódico Oficial y en Renovación.

Apan, Hgo., 14 de diciembre de 1957.—El Secretario, EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Apan, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 14 de 1957.—Recibido, diciembre 27 de 1957.